LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase como Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de La Rioja a la realización de la Fiesta Provincial "Septiembre Joven", organizada por la Secretaría de Juventudes en el mes de septiembre de cada año.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 138º Período Legislativo, a tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por la diputada **LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ.-**

L E Y Nº 10.657.-

FIRMADO:

DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ - PRESIDENTA - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

MULLIUM VANILLE ARTICO
PEGICIE IAMOLEGISTATIVO
AURECIA LEGISTATIVA LARICIA